

# Experiencia Chilena sobre Firma Electronica y Certificación de Firmas

Diego Ferrada  
2015

# Modelo Chileno: el Instrumento

- El año 2002 en Chile se le dió validez legal a la firma electrónica.
- El legislador no fue muy imaginativo y trasladó al mundo digital lo que conocía hasta entonces: los “instrumentos”.
- La misma ley indica que “regula los documentos electrónicos”.

# Modelo Chileno: el Instrumento

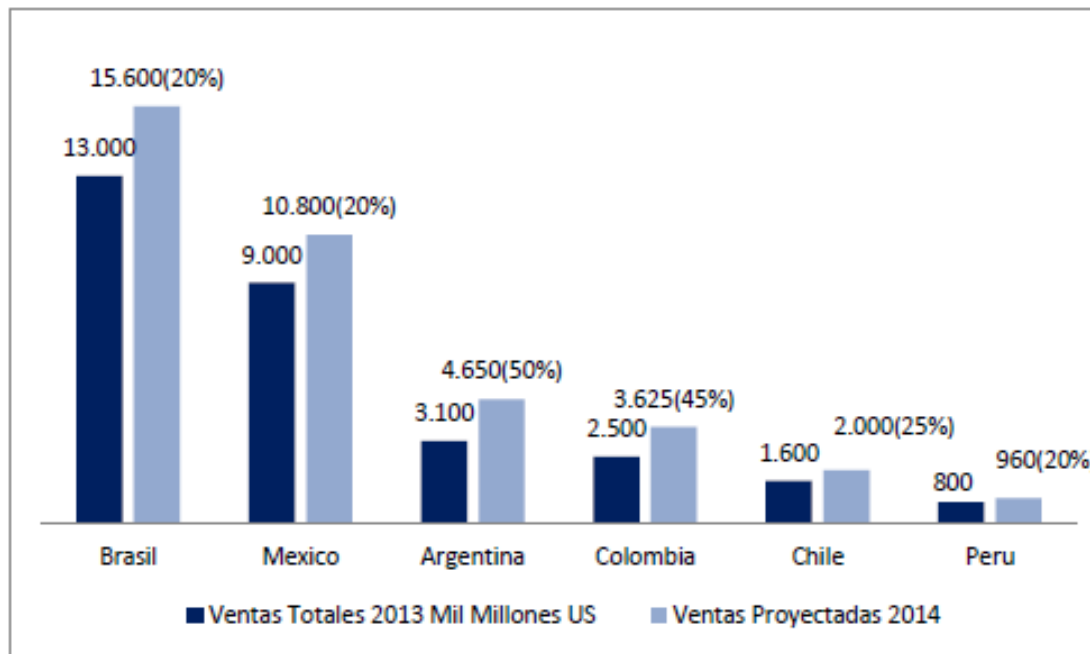
- Así imaginó que existirían documentos electrónicos privados y públicos. Los públicos tendrían el equivalente a un notario: el Ministro de Fe.
- La ley pensó en el principio de equivalencia funcional del documento electrónico pero estableció una serie de excepciones que no hacen sentido.

## Modelo Chileno: el Instrumento

- Se exceptúan los documentos en los cuales “la ley exige una solemnidad que no puede cumplirse mediante documento electrónico”.
- Aquellos en los que la ley requiera la concurrencia personal (testamento?).
- Aquellos del derecho de familia. por qué?

# Resultado

Grafico N°1: Ventas E-Commerce en Latinoamérica.



Fuente: <http://latinlink.usmediaconsulting.com/2014/04/los-mercados-mas-fuertes-de-comercio-electronico-en-latinoamerica/?lang=es>. Abril, 2014.

## Resultado: Analisis

- Gran éxito de la firma electrónica simple.
- Auge del e-commerce.
- Relativo fracaso de la firma electrónica avanzada.
- Caso del Servicio de Impuesto Internos (firma publico→privado versus privado→público)
- Creciente uso de la firma electrónica en el ámbito público.

## Resultado: Ejemplos

- Servicio de Impuestos Internos: Año 2014 es el comienzo del fin de la factura física.
- Registro Civil.
- Conservador de Bienes Raíces de Santiago

## Sobre el futuro

- Formas de desprenderse del concepto de “firma” y “documento”.
- Consentimiento expreso y tácito.
- E-money.
- Distintos soportes y seguridad.
- Rol de los certificadores.